

Ref. Expte D- 2342/24-25- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de ASUNTOS AGRARIOS ha considerado el expediente N° D- 2342/24-25- 0 PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES presentado por el/la Diputado/a MIRANDA VALENTIN, *SOBRE DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENFERMEDAD DENOMINADA TRIQUINOSIS.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Agrario, informe a la brevedad posible sobre los puntos que a continuación se detallan, vinculados a la enfermedad denominada triquinosis:

1.- Motivos del aumento de casos, a agosto 2024, en relación con el mismo periodo del año 2023, que, según el Boletín Epidemiológico emitido por el Ministerio de Salud, se habrían triplicado.

2.-Cuál es la estrategia diseñada para el control y fiscalización de establecimientos faenadores de cerdos y establecimientos elaboradores de chacinados, para el periodo

Ref. Expte D- 2342/24-25- 0

2015-2025. Asimismo, acompañe nómina de recursos humanos y materiales destinados a tal fin.

3.- Detalle la cantidad de establecimientos productores porcinos existentes en la provincia, tanto a nivel industrial como doméstico, y la cantidad de establecimientos faenadores de cerdos y de elaboradores de chacinados habilitados.

4.- Acompañe nómina de inspecciones realizadas desde el **2015** a la fecha de respuesta, discriminando según la actividad desarrollada entre establecimientos productores, faenadores, elaboradores de chacinados y locales comerciales que venden alimentos que contienen carne de cerdo, y detallando el estado de las actuaciones, sanciones aplicadas y principales irregularidades encontradas.

5.- Estrategia integral de vigilancia y control del avance de la enfermedad.

6.- Diseño y puesta en marcha de campañas de prevención, durante el periodo **2015/2024**, orientadas a la población de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 66/63, Reglamentario de la Ley N° 6.703, que en su artículo 34 establece en que se realizará “una amplia campaña de divulgación sanitaria, destinada a alertar a la población sobre los peligros de la triquinosis porcina”.

7.- Cuál es el plan de capacitación de profesionales, productores e industriales previsto para prevenir y controlar la triquinosis porcina, detallándolo.

8.- Acciones de coordinación con el Ministerio de Salud de la Nación.

9.- Acciones de coordinación con Municipios.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 2342/24-25- 0

10.- Denuncias recibidas desde **2015** a la fecha de respuesta del presente, en atención a las prescripciones del artículo 10 de la ley 6703, y el tratamiento brindado a las mismas.

11.- Todo otro dato de interés que estime pertinente al objeto de esta iniciativa.

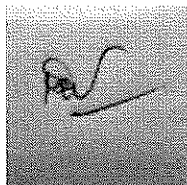
FUNDAMENTOS

Del estudio pormenorizado de la presente iniciativa, la Comisión decide aprobarlo con modificaciones, en línea con los fundamentos expuestos por su autor, ampliando el periodo de solicitud de información desde 2015 a la actualidad.

Dip . Presidente: SABAT SABRINA INÉS .

Dip . Vocal: GUZZO VIVIANA RAQUEL .

Ref. Expte D- 2342/24-25- 0



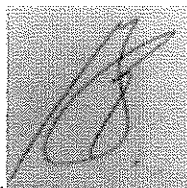
Dip . Vocal: VACCAREZZA MARÍA SILVINA .



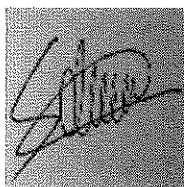
Dip . Vocal: PUGLELLI CARLOS JAVIER .



Dip . Vocal: BUGALLO DI PRINZIO LUCIANO DAVID .



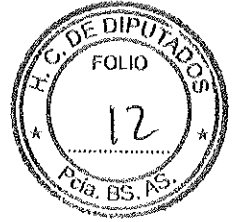
Dip . Vocal: ENDERE MARTÍN JULIÁN .



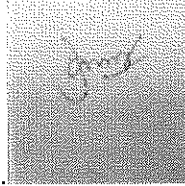
Dip . Vocal: JALIL TOLEDO MARÍA SALOMÉ .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 2342/24-25- 0



Dip . Vocal: ALOISI MARIA LAURA .

Dip . Vocal: DIROLI VIVIANA ANDREA .

SALA DE COMISIÓN, jueves 12 de septiembre de 2024.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **10 (diez)** diputados.

Relator: ABOSALECH NAHIR